Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. 197

CHILLAN VIEJO,17.01.2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito Nº 2420 de fecha 16.12.202010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

Artículo 10 Nº 7, letra g) del Reglamento vigente de la Ley 19.886.-

CONSIDERANDO:

La urgencia de dar mantención a Camioneta Chevrolet Patente BZLP-69 destinada a la Dirección de DIDECO.

Que el Proveedor Señores Servicios AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. son los autorizados para entregar la mantención y la reparación del vehículo municipal.

DECRETO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECO al Proveedor Señores AUTOMOTORA COSTABAL Y ECHEÑIQUE S.A. para la realización de la Mantención y Reparación de la Camioneta Chevrolet Patente BZ-LP 69, según lo solicitado por el encargado de vehículo a través de su Orden de Pedido 42.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **$ 300.194**.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV//FFV/GGB/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.